RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 631304003001-2020-00177-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0262

1

Para los fines del inciso segundo del art. 40 del C.G.P., se ordena **AGREGAR** al proceso, el despacho comisorio núm. 69 del 29 de noviembre de 2023 devuelto por la Inspectora Municipal de Policía de Calarcá, Q., obrante a nro. 163 del expediente.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez